

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 05 DE AGOSTO DE 2.010.-

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Decreto se contratan los servicios Profesionales de la Dra Carla Paola Navas, que se dicto en forma "Ad-referendum" del Honorable Concejo Deliberante

Que es facultad del Cuerpo Deliberativo proceder a su ratificación

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Ratificase el Decreto Municipal nº 391 de fecha 01 de Julio de 2010 que se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Salliqueló y la Profesional Médica Sra Carla Paola Navas.-----

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1.376/10.-


JOSE A. MITRE
-SECRETARIO-




JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-